

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-2-2024 PUNTO 16.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CW7QU-D6CJH-GX10M Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 9:55:24 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 14:04 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/03/2024 18:36	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 11:16



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“16. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

16.5(043/24) Moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda para garantizar la neutralidad y el pluralismo en la asesoría de prensa del Partido Popular que dirige con fondos públicos la comunicación institucional del Ayuntamiento.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda, Sr. Martínez, que ha tenido entrada en el Registro General el 21 de febrero de 2024, nº de anotación 3408, cuyo texto es el siguiente:

“La comunicación institucional del Ayuntamiento de Majadahonda la dirige habitualmente un asesor del Grupo Popular contratado a tal fin, que ejerce sus funciones tanto en la difusión de mensajes, notas de prensa, comunicados y notas informativas en la página web municipal, envíos a medios de comunicación locales y redes sociales municipales, todo ello con el anagrama del Ayuntamiento, que engloba tanto a los partidos de Gobierno como de Oposición. El Colectivo de Prensa y Medios de Majadahonda (CPm) lleva insistiendo desde hace 3 legislaturas en que este cargo institucional debe ser elegido por concurso-oposición o desempeñado por personal funcionario del Ayuntamiento para garantizar su neutralidad política, su pluralismo y su asepsia profesional. El Partido Popular se niega a ello y en su, a nuestro juicio errada pero legítima concepción política de cómo deben desempeñarse las funciones institucionales de un Gabinete de Prensa y Comunicación desde un Equipo de Gobierno, ha originado en los inicios de esta legislatura 2023-2027 varios incidentes que cuestionan ese pluralismo y neutralidad que cabe ser exigido a todo cargo público que desempeñe funciones exclusivamente institucionales. Un relato documentado de las mismas puede ayudar a comprender la anómala situación que vive el municipio de Majadahonda en esta materia.

En septiembre de 2023, al poco tiempo de tomar posesión de sus cargos y responsabilidades, el asesor del PP que dirige la Revista Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda redujo el espacio de la Oposición un 50%, consignando solo media página a la labor informativa de cada grupo municipal. Si en las anteriores legislaturas ese espacio era de 1 página por grupo, dedicando entre 4 y 5 páginas a

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-2-2024 PUNTO 16.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CW7QU-D6CJH-GX10M Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 9:55:24 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 14:04 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/03/2024 18:36	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 11:16



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

la Oposición según el número de partidos que conformaban el Consistorio y otorgando al Equipo de Gobierno un total de 27 o 28 páginas para la difusión de su gestión (87% de Gobierno frente a 13% de la Oposición), esta vez se ha pasado a un desequilibrio que sube ya a un 93% del PP por solo un 7% de la Oposición, distribución a todas luces desproporcionada y abusiva.

La presencia de los Grupos de la Oposición a los actos institucionales y su cobertura informativa y gráfica por parte del asesor de prensa del PP ha sido desigual, limitada e intermitente. Una breve cronología con 9 ejemplos de lo sucedido hasta ahora puede ilustrar como está siendo el criterio subjetivo y dogmático en las coberturas informativas del asesor de prensa del PP sobre los actos institucionales.

12 de julio (2023): Homenaje a Miguel Ángel Blanco en el Parque de La Rosaleda, invitación a la Oposición y cobertura gráfica plural de la misma, aunque no textual.

13 de julio (2023): Inauguración de la renovación del parque “Valle del Arcipreste”. Ausencia de invitación a la Oposición y solo cobertura textual y gráfica del PP.

26 de julio (2023): Día de los Abuelos en la residencia municipal “Valle de la Oliva”. Invitación a la Oposición y cobertura gráfica plural de la misma, aunque no textual.

28 de julio (2023). Inauguración de la renovación del parque “Cerro del Aire”. Ausencia de invitación a la Oposición y solo cobertura textual y gráfica del PP.

21 de septiembre (2023). Inauguración de la exposición de la escultora Carmen Perujo. Ausencia de invitación a la Oposición y solo cobertura textual y gráfica del PP.

14 de diciembre (2023). Inauguración del nuevo Belén Municipal. Invitación a la Oposición, pero ausencia de cobertura gráfica y textual plural de la misma, aunque no del PP.

29 de enero (2024). Presentación de la “Caravana Planeta ODS” de Fundación MAPFRE en Majadahonda, invitación a la Oposición y cobertura gráfica plural de la misma, aunque no textual.

2 de febrero (2024). Homenaje a las víctimas del Holocausto nazi en un acto celebrado en la Biblioteca Municipal Francisco Umbral. Invitación a la Oposición y cobertura gráfica plural, aunque desproporcionada en favor del PP de la misma. Ausencia de mención textual a la presencia de la Oposición.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-2-2024 PUNTO 16.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CW7QU-D6CJH-GX10M Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 9:55:24 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 14:04 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/03/2024 18:36	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 11:16



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

12 de febrero (2024). Minuto de silencio y homenaje a la Guardia Civil por el asesinato de 2 agentes en Barbate (Cádiz). Invitación a la Oposición y manipulación gráfica para ocultar la presencia de un grupo municipal en la misma.

La labor del Asesor de Comunicación del PP en la materia de su competencia está siendo muy cuestionada por su parcialidad, subjetividad y discriminación y los ejemplos se suceden de forma muy continuada. Así, los 4 grupos municipales de la Oposición fueron víctimas de un plagio, que fue denunciado por “Vecinos por Majadahonda” en el anterior Pleno de enero (2024): “Los días 16 de enero, 13 de diciembre, 20 de noviembre y 20 de julio la asesoría de prensa del PP emitió sendos comunicados reproduciendo iniciativas de Vox, PSOE, “Vecinos por Majadahonda” y Más Madrid-IU en los que, silenciando la autoría de las mismas, se atribuía el origen de las propuestas achacándolas al Equipo de Gobierno del PP. Una cosa es inspirarse en el trabajo de otros con el único fin de que entre todos seamos constructivos y conseguir lo mejor para Majadahonda, que es nuestra política, y otra muy diferente es llegar y plagiarlo. Al tiempo, nuestro grupo advirtió que el Código Penal en su artículo 270 contempla el plagio como delito contra la propiedad intelectual entendiéndose por tal la copia total o parcial no autorizada de un texto ajeno como propio, suplantando al autor, práctica irregular que ha sido reiterada desde la asesoría de Comunicación del PP durante 4 veces”. Y por último, y no por ello menos grave, el 14 de diciembre (2023) el asesor de Comunicación del PP ocultó a la prensa local la presencia de un concejal del Equipo de Gobierno en una reunión mantenida en el Ayuntamiento de Madrid para abordar el problema de las multas ilegales que sancionaron a los conductores de la Avenida de la Victoria-El Plantío que no consiguió anular las sanciones. El asesor de prensa del PP alegó que a pesar del comunicado difundido anteriormente por él mismo, ésta había sido una reunión “interna” a la que solo habían asistido “agentes de policía”.

PROPUESTAS DE ACUERDO O CONSIDERACIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de “Vecinos por Majadahonda” somete a la consideración de los demás grupos municipales presentes en el Pleno, las siguientes propuestas:

- *Creación de un Consejo de Redacción para la Revista Municipal dirigido por el concejal responsable del Equipo de Gobierno y con la presencia de los 4 grupos de la Oposición que con carácter consultivo participe en los criterios de selección y sugerencia de contenidos de la edición mensual de la misma que dirige el Asesor de Comunicación del Grupo Popular.*
- *Aumentar a 1 página de la revista el espacio dedicado a cada grupo municipal de la Oposición (el Equipo de Gobierno ocupa ya 30), como sucedía en anteriores legislaturas e inclusión de espacios propios de los Grupos*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-2-2024 PUNTO 16.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CW7QU-D6CJH-GX10M Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 9:55:24 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 14:04 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/03/2024 18:36	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 11:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2027724.CW7QU-D6CJH-GX10M.7A8CA93A648E90B1C3D360E66FFB762D269B3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Municipales (Gobierno y Oposición) en la web municipal, con difusión de los mismos en las redes sociales institucionales del Ayuntamiento.

- *Invitación oficial a la Oposición a todos los actos institucionales del Ayuntamiento de Majadahonda en los que está presente el Equipo de Gobierno.*
 - *Presencia del Equipo de Gobierno y de la Oposición que participe en ellos de forma clara, nítida, visible y equilibrada, en la cobertura textual y gráfica de los actos institucionales en los que participan.”*
- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 22 de febrero de 2024.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3494/2023, de 2 de octubre, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA